Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/18 de fecha 06 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 085-011/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 563/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0260-2018-000821, de fecha 13 de julio de 2018, la Sección Cocina de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 50/18";

Que, por Resolución C.A. Nº 058-002/18, de fecha 28 de agosto de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000001802/18, de fecha 31 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 109.522.987.- (Guaraníes ciento nueve millones quinientos veinte y dos mil novecientos ochenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1802/18, de fecha 31 de agosto de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.220.906.880.- (Guaraníes un mil doscientos veinte millones novecientos seis

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil ochocientos ochenta), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1453/18, de fecha 04 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 351084;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 929/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 351084, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:06 horas, del día 05 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 351084, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", arrojando el listado de los siguientes Proveedores participantes:

- MANUEL LUIS ROMÁN SOLIS - RUC N° 422925-8;
- CONTIPARAGUAY S.A. - RUC N° 80028142-0;
- AIDA AQUINO DE FARIAS - RUC N° 411382-9;

Que, según Acta Nº 120/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. MANUEL LUIS ROMÁN SOLIS - RUC N° 422925-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.104.840.446.- (Guaraníes un mil ciento cuatro millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043681/000;

2. AIDA AQUINO DE FARIAS - RUC N° 411382-9: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 249.438.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.046.000.- (Guaraníes once millones cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043705/000;

3. CONTIPARAGUAY S.A. - RUC N° 80028142-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 117.992.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 0021508005260;

Que, por Memorando de fecha 22 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 22 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 14, N° 15 y N° 20, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 5, N° 7, N° 8, N° 12, N° 16, N° 19, N° 21 y N° 22, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna*

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Giraldo

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

3. Declarar desierto el Ítem N° 13, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

4. Adjudicar a las firmas DON MANUEL DE ING. MANUEL ROMÁN, los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 6, N° 10 y N° 18; INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS, los Ítems N° 9, N° 11 y N° 17; CONTIPARAGUAY S.A., el Ítem N° 23, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse parcialmente a la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", expidiendose en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia para declarar desiertos los Ítems N° 14, N° 15 y N° 20, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adherirse a la sugerencia para declarar declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 5, N° 7, N° 8, N° 12, N° 19, N° 21 y N° 22, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* de la Ley N° 2051/03 "De

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas", y dejar pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 16, de manera a realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

3. Adherirse a la sugerencia para declarar desierto el Ítem N° 13, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley",* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

4. Adherirse a la sugerencia para adjudicar a las firmas DON MANUEL DE ING. MANUEL ROMÁN, los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 6, N° 10 y N° 18; INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS, los Ítems N° 9, N° 11 y N° 17; CONTIPARAGUAY S.A., el Ítem N° 23, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe señalar que continúa pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 16, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 50/18", a las firmas DON MANUEL DE ING. MANUEL ROMÁN, los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 6, N° 10 y N° 18; INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS, los Ítems N° 9, N° 11 y N° 17; CONTIPARAGUAY S.A., el Ítem N° 23, por un monto total de G. 390.490.450.- (Guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos noventa

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al Anexo, que se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 5, N° 7, N° 8, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.--------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/ea.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramre

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA LA ENTREGA EN EL HOSPITAL CENTRAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
1	50101538-010	Perejil	bolsas de polietileno transparente en cajas cosechadoras	DENNY´S	NACIONAL	Kilo	350	700	17.325	12.127.500
2	50101538-020	Rabanito	bolsas de polietileno transparente en cajas cosechadoras	DENNY´S	NACIONAL	Kilo	75	150	19.845	2.976.750
4	50221101-001	Arroz integral	paquetes de 1 Kg	IDEAL	NACIONAL	Kilo	1.050	2.100	13.230	27.783.000
6	50221001-9999	Arveja seca	paquetes hasta 1 Kg	IDEAL	NACIONAL	Kilo	270	540	24.255	13.097.700
10	50221001-005	Lenteja	Paquetes hasta 1 Kg	IDEAL	NACIONAL	Kilo	500	1.000	38.146	38.146.000
18	50131702-009	Manteca sin sal	Panes de 200 g	LACTOLANDA	NACIONAL	Kilo	1.105	2.210	59.950	132.489.500
									G.	**226.620.450**

Monto total adjudicado a la firma DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN: G. 226.620.450.- (Guaraníes doscientos veinte y seis millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARIAS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA LA ENTREGA EN EL HOSPITAL CENTRAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
9	50221102-002	Fécula de maíz	Paquetes 500 g	COPALSA	NACIONAL	Kilo	500	1.000	13.480	13.480.000
11	50192401-003	Mermelada de guayaba - Pote hasta 500 g	Pote hasta 500 g	DULCESAR	NACIONAL	Kilo	100	200	17.000	3.400.000
17	50221102-003	Harina de maíz cocido	en bolsas de polietileno hasta 2 kg	GRANOPAR	NACIONAL	Kilo	1.500	3.000	9.666	28.998.000
									G.	**45.878.000**

Monto total adjudicado a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARIAS: G. 45.878.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil), IVA Incluido.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CONTIPARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA LA ENTREGA EN EL HOSPITAL CENTRAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
23	50151513-001	Aceita de Girasol – Frasco hasta 1 litro	Frascos hasta 1 litro	MIRASOL	NACIONAL	Litro	5.600	11.200	10.535	117.992.000
									G.	**117.992.000**

Monto total adjudicado a la firma CONTIPARAGUAY S.A.: G. 117.992.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 120/18: G. 390.490.450.- (Guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire